



# Una ley de IMPACTO

Este especial sobre el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales analiza los avances de un texto que fue aprobado el pasado 2 de agosto y que ha cubierto ya la fase de las alegaciones. Una nueva normativa que sitúa a las profesiones y a las organizaciones colegiales en un momento determinante para su futuro.

**A**demás de destacar algunas de las novedades que introduce el texto del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales (LSCP) presentado el pasado 4 de noviembre frente al texto que conocimos el 2 de agosto, el especial también analiza el informe publicado sobre esta materia por el Consejo Económico y Social (CES) y por la Comisión Nacional de Mercados y Competencia. También sirve de altavoz para conocer la opinión de los diferentes Colegios Profesionales aragoneses ante la principal reforma del sector profesional de los últimos tiempos.

La máxima preocupación del sector es el control que pretende ejercer el Gobierno sobre las organizaciones colegiales, con cuestiones como la

obligatoriedad o no de la colegiación y la supervisión periódica de la gestión colegial, entre otros. **Antonio Morán**, máximo representante de los Colegios de Aragón y decano del Colegio de Abogados, reconoce que este anteproyecto ha generado desconfianza en el sector. Así, se pide informar de manera periódica a la Administración de la actividad colegial, para que ella muestre su conformidad o no con la gestión de estas entidades colectivas. En este sentido, Morán recuerda que los criterios de transparencia y buen gobierno recogidos en la normativa son ya una realidad en la modernizada trayectoria de los Colegios Profesionales.

Morán destaca que "los servicios profesionales deberían ir más allá

del mercado", pues considera que esa es la valoración que ha primado en el anteproyecto. La liberación de los servicios, el aumento de la competitividad y el crecimiento económico han sido los argumentos que han esgrimido para poner en marcha este anteproyecto. Al respecto de la competencia, el presidente de COPA, Antonio Morán, apunta que hoy por hoy ya existe mucha competencia en las profesiones por lo que no es necesario incrementarla. Además, Morán echa de menos que en el anteproyecto se atienda a las especificidades de cada Colegio.

Desde el Colegio de Economistas de Aragón, aunque sí son partidarios de algunas medidas de flexibilización que incluye el anteproyecto, con-



Jornada técnico-informativa sobre la nueva ley, organizada por COPA.

sideran que no era necesario llegar tan lejos como lo pretende hacer esta norma. Para el Colegio uno de los problemas de la futura normativa es la definición de dos tipos de colegios, los de colegiación obligatoria y los de colegiación voluntaria, que podría llegar a corresponderse con una clasificación de colegios de primera y colegios de segunda, ya que lo que se valora es que su campo de actividad sea considerado por el legislador como materia de especial interés general. **Javier Nieto**, decano del Colegio de Economistas de Aragón y vicepresidente de la Asociación Colegios Profesionales de Aragón (COPA), explica que la adhesión al Colegio de Economistas es voluntaria salvo en los casos en los que el economista actúa como perito, mediador o administrador concursal o representa al ciudadano o a la empresa frente a la administración: “en esos casos, el Colegio se concibe como una garantía de ética en el ejercicio del profesional correspondiente y una seguridad en cuanto a su preocupación de formación continua de sus colegiados y de que cuenten con adecuadas coberturas

en materia de seguros de responsabilidad civil. Eliminar la colegiación significaría dejar de velar por la eficacia del sistema”, concluye.

Para el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja, con la redacción actual del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales se ha perdido “una oportunidad única para mejorar realmente el funcionamiento de los Colegios y los Servicios Profesionales”. Los ingenieros industriales consideran que el texto del anteproyecto genera asimetrías con los técnicos de otros países de la Unión Europea; desordena e incumple el orden de prelación de fuentes; desregula sin aportar alternativas; centraliza y desconcierta al ser competencia exclusiva de las comunidades autónomas la potestad legislativa, reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias en materia de Colegios Profesionales. También se afirma que la redacción actual de la futura ley es “equivoca e inexacta pues redefine lo ya definido en directivas y normas de rango superior”.

Por otro lado, el presidente del Colegio Oficial de Agentes de la Pro-

piedad Inmobiliaria, **Fernando Baena**, recuerda que, aunque no reprobamos los procesos de liberalización económica ni de fomento de la competitividad, es fundamental exigir cierto marco de regulación y control para el sector, que garantice que toda actuación dentro de la actividad inmobiliaria se supervise y se lleve a cabo por un profesional. Desde la compraventa de una vivienda o local hasta las valoraciones inmobiliarias correspondientes, pasando por el asesoramiento en cuestiones de inversión o patrimonio. “Todas ellas son operaciones, destaca Baena, muy importantes que requieren de conocimientos jurídicos, fiscales y financieros para que se desarrollen con éxito”.

Como se observa, la supresión de la colegiación es una de las principales preocupaciones de la mayoría de los colegios profesionales. Desde Unión Profesional, agrupación que reúne a las profesiones colegiadas españolas y de la que forma parte la Asociación de Colegios aragoneses, se recuerda que eliminar la colegiación podría suponer una reducción del PIB de 3.300 millones de euros, además de un alto coste social. Así lo pone de manifiesto un estudio realizado por esta asociación y que señala que la falta de control al suprimir la colegiación de unos 616.000 profesionales, que serían los afectados por la nueva normativa, podría suponer una reducción en el PIB de 3.317 millones de euros en cinco años, resultado de la afectación principal en consumo e inversión.

Otro de los aspectos más criticados por los Colegios Profesionales es la pérdida de los poderes de autorregulación que tienen los Colegios. Desde COPA se recuerda que las corporaciones colegiales disfrutaban de esta potestad a fin de garantizar su independencia. Crítica a la que se suma Unión Profesional al señalar que esta nueva función de control sobre los Colegios por parte de las Administraciones públicas es una injerencia que convierte a los Colegios en órganos subordinados al correspondiente Departamento o Ministerio.

**Antonio Morán, máximo representante de los Colegios de Aragón, reconoce que este anteproyecto ha generado desconfianza en el sector**